

Lanús, 28 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.443.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la doctora Fabiana Alejandra BARDAVID, legajo N° 24.693/4, se encuentra gozando licencia sin goce de sueldo desde el 15 de agosto del año 2022 al 15 de agosto del año 2023, otorgada mediante resolución N° 353 del año 2022;

Que, la Secretaría de Salud, ha solicitado la designación del doctor Marcelo Gustavo MASUELLI, D.N.I. N° 14.937.849, en reemplazo de la agente Fabiana Alejandra BARDAVID, legajo N° 24.693/4;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Designase a partir del día 01 de noviembre del año 2022 al 15 de agosto del año 2023, inclusive, al doctor Marcelo Gustavo MASUELLI, D.N.I. N° 14.937.849, - C.U.I.T. N° 23-14937849-9, nacido el día 07 de junio del año 1962, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Sarandí N° 286, Piso "3", Departamento "A", Lomas de Zamora, Código Postal 1832, con Legajo N° 30.452/6, en un cargo categoría 129(95), Profesional, Grado Asistente, 24 Horas Semanales, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, Oficina 602, Dirección Unidad Sanitaria Luís Máspero; reemplazante de la doctora Fabiana Alejandra BARDAVID, legajo N° 24.693/4.

**Artículo 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por